

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME URUGUAY 32/2017
Período: 28/10/2017 a 03/11/2017
PRISFAS – Uruguay

1- Armada Nacional Rescató a Tripulantes de Remolcador Paraguayo	1
2- Piden Cambios en el Proyecto de Caja Militar	1
3- Tribunales de Honor para Militares Violadores de DD.HH.	2
4- DD.HH.:Fiscal Cuestionó Sentencia de la SCJ	2
5- Reclaman Equipar Mejor a la Armada.	3
6- Observatorio Luz Ibarburu Tendrá Acceso a “Archivo Berrutti”	3

1- Armada Nacional Rescató a Tripulantes de Remolcador Paraguayo

La Armada Nacional (AN) llevó a cabo un operativo de rescate luego de que una embarcación de bandera paraguaya se accidentara cerca del canal Martín García. El remolcador “Tacuari”, con 10 tripulantes a bordo, golpeó contra un elemento desconocido y comenzó a hundirse, por lo que inmediatamente se alertó al Centro Coordinador de búsqueda y rescate en el mar. Desde el puerto de Colonia (aprox. 180 Kms. al O de Montevideo) partieron un bote semirrígido y una lancha Boston Whaler con personal de Prefectura Nacional Naval (PNN). Al llegar al lugar descubrieron que el remolcador estaba completamente hundido y sus tripulantes estaban a bordo de la barcaza remolcada. Siete de ellos fueron trasladados al puerto de Colonia, mientras que los tres restantes quedaron a bordo de la Boston Whaler, esperando la llegada de un buque perteneciente a la empresa para la que trabajan para transportar la barcaza a Montevideo. El vocero de la AN C/N Gastón Jaunsolo, informó al diario *El Observador* que todos los rescatados están en buen estado de salud.

(El Observador – Nacional – 28/10/2017 y El País – Información Nacional – 29/10/2017)

2- Piden Cambios en el Proyecto de Caja Militar

La Mesa Política del Frente Amplio (FA) empezó a discutir el proyecto de reforma de la Caja Militar, que actualmente se encuentra en Cámara de Senadores. En ese marco, el sector frenteamplista IR presentó un documento, en el que evalúa positivamente el proyecto, pero propone cuatro modificaciones al texto. Según el proyecto remitido al Parlamento por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el impuesto se cobrará a militares retirados, jubilados y pensionistas que ganen más de \$U 54.000 nominales (unos US\$1.800) . El proyecto de ley grava a los militares con el objetivo de reducir en un 10% las transferencias que se hacen desde Rentas Generales al Servicio de Retiros y Pensiones, que en 2016 representaron US\$ 484 millones. Después de señalar que en los últimos años los recursos públicos destinados a pagar retiros y pensiones han crecido *“de manera escandalosa”*, el grupo IR plantea cuatro cambios para dar su voto al proyecto. *“Debemos manifestar que no estamos en condiciones de acompañar la ley a consideración del Senado si no se contemplan estos planteos”*, sostiene el documento. Además de pedir que el impuesto tenga una vigencia de 15 años, reclaman equiparar la tasa de reemplazo de las jubilaciones militares a la de los policías, para que no supere el 85% del salario. Asimismo, piden bajar el tope de jubilaciones y pensiones de \$U 101.108 para el cobro a \$U 85.596. En tanto, y en vista *“de la gravedad”* del

déficit acumulado en la Caja, plantean acortar el *"régimen de transición"* de diez a un máximo de cinco años. Por su parte, según consignó el matutino *El Observador*, el impuesto a las jubilaciones militares más altas aparece entre las prioridades del gobierno, siendo uno de los proyectos de ley que el Frente Amplio quiere aprobar antes de fin de año. Para ello, el oficialismo deberá procesar algunos cambios y alinear a todos los sectores para poder aprobarlo. El FA decidió conformar grupos de trabajo bicamerales para trabajar los proyectos de ley y evitar que surjan diferencias cuando un proyecto pase de una cámara a la otra, como sucedió con la ley de riego. La reforma de la caja militar es uno de esos proyectos para los que se conformará un grupo que comenzará a trabajar en las próximas semanas. Finalmente, en este contexto, los militares preparan recursos de inconstitucionalidad contra el impuesto a las jubilaciones. El camino que se trazan los militares es que, una vez que se aplique el primer descuento acudirán a la Suprema Corte de Justicia (SCJ) para denunciar su *"inconstitucionalidad"*. Pero si esa acción no prospera incluso piensan en acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Por eso es que los diferentes clubes de militares, que incluyen tanto a sociales como subalternos retirados y en actividad, están manteniendo contactos con diferentes estudios jurídicos para darles la opción a todos los afectados de que recurran a la justicia, dijeron a *El Observador* fuentes militares.
(El País – Información Nacional; La Diaria – Nacional - 28/10/2017; El Observador – Nacional – 03/11/2017)

3- Tribunales de Honor para Militares Violadores de DD.HH.

El Ministro de Defensa Nacional, Jorge Menéndez, anunció que el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) conformó en el mes de setiembre tribunales de honor para *"agentes que han violado los derechos humanos"* en un pasado *"no lejano"*. Los tribunales ya están funcionando pero su reglamento no establece un plazo para expedirse. *"Le solicitamos a sus responsables que lo hagan con la premura necesaria"*, dijo el jerarca tras el Consejo de Ministros abierto que se desarrolló en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores (aprox. 195 Kms. al N de Montevideo). Estos tribunales pueden quitarle la calidad de militar a quienes sean juzgados. *"Todo depende del dictamen y de la homologación del Poder Ejecutivo"*, agregó Menéndez. Eso podría llevar a que los militares condenados por violaciones de los DD.HH. dejen de cobrar las jubilaciones que reciben en la actualidad. Se trata de los militares que están en la cárcel de Domingo Arenas, según expresó el Ministro, quien por otra parte reconoció que hubo personas que rechazaron ser miembros de los tribunales pero que, de todas formas, ya están integrados y no ha habido nuevos inconvenientes.
(El Observador – Nacional – 31/10/2017)

4- DD.HH.: Fiscal Cuestionó Sentencia de la SCJ

La Suprema Corte de Justicia de Uruguay (SCJ) fue nombrada en forma recurrente durante el seminario parlamentario *"La Justicia internacional: herramienta fundamental para el desarrollo sostenible en las sociedades pacíficas e inclusivas"*, que organizaron en conjunto la Cámara de Representantes de Uruguay y el grupo de Parlamentarios para la Acción Global (PAG). Durante la actividad se habló del Estatuto de Roma, de la Convención Americana de Derechos Humanos, de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso Gelman y de otras resoluciones y normas que, a en-

tender de varios de los panelistas, la SCJ incumplió o ignoró en su sentencia de la semana pasada, cuando sostuvo que los delitos cometidos durante la última dictadura cívico-militar (1973-1985) no pueden ser considerados crímenes de lesa humanidad. El Fiscal de Corte, Dr. Jorge Díaz, sostuvo que “La jurisprudencia de la SCJ no aplica la Convención Americana de Derechos Humanos y no cumple con el fallo de la CIDH”. El Fiscal de Corte afirmó que hasta tanto los operadores judiciales *“no entendamos que hay cosas que sí o sí rigen y que no se pueden plebiscitar, seguramente no habremos avanzado lo suficiente”*. *“Los tratados internacionales de Derechos Humanos son de cumplimiento preceptivo”*, insistió. En cuanto a la sentencia de la SCJ, señaló que *“si bien no es novedosa la posición, resulta preocupante que el máximo órgano del Poder Judicial persista en afirmar que los delitos cometidos durante la dictadura no son delitos de lesa humanidad”*.

(La Diaria – Nacional – 31/10/2017)

5- Reclaman Equipar Mejor a la Armada.

A poco de conmemorar los 200 años de vida de la Armada Nacional (AN), en un homenaje en el Parlamento, el Diputado Gustavo Penadés (Aire Fresco/Partido Nacional) reclamó equipamiento para cumplir con la misión de la fuerza naval, actualmente enfocada hacia la seguridad y la defensa regional. Penadés sostuvo que la defensa del mar territorial *“está relacionada con la riqueza y calidad ambiental, además de la estratégica visión que Uruguay debe tener de lo que es el océano Atlántico”*. Afirmó además que, *“Reconocemos la preocupación que hay en el gobierno, pero también debemos reconocer que hay que tener una visión no militar, sino de defensa y seguridad”*. Por ejemplo, habló de adecuar el sistema de radares, contar con barcos veloces, y la presencia de aviones o helicópteros que permitan estar en los bordes del mar territorial. *“Hay que dotar a la Armada de equipamiento. Si no, es imposible cumplir con su misión. Esa obligación supera a los partidos”*, dijo Penadés. El Diputado recordó también, que en su oportunidad el Senado envió una exhortación al Poder Ejecutivo con la firma de todos los partidos, para apoyar la conformación de un fideicomiso para la adquisición del material necesario para que la Armada pueda cumplir con su misión, especialmente ahora que tendrá que controlar una amplia superficie oceánica.

(El País – Información Nacional – 02/11/2017)

6- Observatorio Luz Ibarburu Tendrá Acceso a “Archivo Berrutti”

El Archivo General de la Nación aprobó un pedido del Observatorio Luz Ibarburu (OLI) para tener acceso a la información contenida en 152 documentos que mediante una resolución de 2011 fueron clasificados por esa institución como reservados por 15 años y que integran el denominado “archivo Berrutti”. En una nota publicada por el OLI se asegura que el pedido fue realizado *“en función de la tarea de monitoreo y actuación en representación de víctimas que realiza el Observatorio”*. El Archivo General autorizó a Raúl Olivera, del OLI, a compulsar la documentación. *“La Resolución, que se consideraba ilegítima, fue modificada con el asesoramiento de la Unidad de Acceso a la Información por Resolución 024/2012, resolviendo expresamente que todas las clasificaciones de tipos documentales reservados serían inoponibles en caso de violaciones a los derechos humanos”*, dice el texto publicado por el OLI. Olivera dijo al matutino *La Diaria* que aún no se ha fijado un régimen de trabajo, porque se trata de más

de 1.000 páginas. *“Nosotros, hasta ahora, sólo teníamos los titulares, ahora vamos a ver qué es lo que hay. Existe un archivo que está titulado como ‘OCHOA’ [Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas]. La dificultad que atravesamos es que no tenemos un índice con lo que contienen; tenemos expectativa, pero hay que ver bien lo que hay”.*

(La Diaria – Nacional – 31/10/2017)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Emiliano Clavijo, Ariadne García y Alejandro Pasquariello con la coordinación de Sofía Montoro en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria – www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.respaldo.fcs.edu.uy, Investigación en Unidades Académicas, y en <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?Paqlid=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.